

Tres de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: MAYRA ALEJANDRA CASTAÑO RÍOS
Demandado	: DEINER MAURICIO LÓPEZ HOYOS
Radicación	: 63190 4089002 2022 00102 -00
Sustanciación	: 0026

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, informando que desconoce domicilio o lugar de residencia del demandado, allegando constancia de envío de citación para notificación a la dirección aportada en el escrito de la demanda con la certificación, de no reside no labora; con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y evitar futuras nulidades, se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado respecto de DEINER MAURICIO LÓPEZ HOYOS.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, una vez en firme el presente auto y con la inserción de este en dicha página.

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado. 631904089002 2022-00102 – 00
Demandante. MAYRA ALEJANDRA CASTAÑO RÍOS
Apoderado. DR. GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA
Demandado. DEINER MAURICIO LÓPEZ HOYOS
Juzgado. SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA
QUINDIO.
Emplazado: DEINER MAURICIO LÓPEZ HOYOS
Notificar: AUTO LIBRA MANDAMIENTO PAGO DEL 24-06-2022

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

04 DE FEBRERO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c037a0b816beba6478efd5b7b51c068b3a727fa5a6d42a277d21679bcf1492d**

Documento generado en 02/02/2023 01:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>